



## SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS RESOLUCION SGQ N° 296 /2024.

Hoja 1

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS  
POR DEPENDENCIAS, DE LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS.

Asunción, 11 de diciembre del 2024.

VISTO;

La Nota C. MECIP N° 153 de fecha 26 de noviembre del 2024, presentada por la Abg. Erica Jara, de la Coordinación del MECIP, de la Sindicatura General de Quiebras, refiere entre otras cosas lo siguiente: "a objeto de cumplir la misión encomendada, tiene el honor de dirigirse a Ud., a fin de solicitar por donde corresponda, se expida en Resolución según parecer, respecto a los siguientes productos: La Revisión y aprobación de los Acuerdos y Compromisos Éticos por Dependencia", y acompaña en forma adjunta los respectivos Acuerdos y Compromisos Éticos por Dependencia, de la Sindicatura General de Quiebras. -

Y CONSIDERANDO;

La Ley N° 4870/13 "QUE CREA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS" sancionada el 16 de julio de 2013, en su Artículo 2º dispone: "La Sindicatura General de Quiebras será una institución autónoma, en cuanto a la facultad de dictar sus normas reglamentarias y se relacionará con la Corte Suprema de Justicia a través del Consejo de Superintendencia de Justicia. Tendrá autarquía financiera para la administración de las partidas que le asignen en la Ley del Presupuesto General de la Nación, así como de los demás bienes que adquiera a cualquier título...".

En su Artículo 9º refiere: "El Síndico General de Quiebras tendrá la dirección superior y la responsabilidad del buen funcionamiento de la institución e impartirá a los Agentes Síndicos y al personal de su dependencia las instrucciones generales y particulares, de las que no se podrán apartar sin consulta previa...".

Que, por Decreto N° 2809/2022, en su Artículo 78 dice: CONFIRMAR al Abg. Felipe Ramón Huerta Delgado, en carácter de Síndico General de Quiebras.

Que, la Acordada N° 1197/2017, en su Artículo 1º establece: APROBAR a la Sindicatura General de Quiebras, la implementación de la autonomía, en cuanto a la facultad de dictar sus normas reglamentarias y la autarquía financiera

Abog. Víctor Morales Carcini Rojas  
Secretario General





**SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS  
RESOLUCION SGQ N° 296 /2024.**

Hoja 2

para la administración de las partidas asignadas en la Ley del Presupuesto General de Gastos de la Nación.

Que, de conformidad a lo solicitado por la Abg. Erica Jara, del Departamento de Coordinación del MECIP, de la Sindicatura General de Quiebras, corresponde que ésta Representación apruebe los Acuerdos y Compromisos Éticos por Dependencia, de la Sindicatura General de Quiebras. -

**Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,**

**EL SINDICO GENERAL DE QUIEBRAS:**

**RESUELVE**

**Artículo 1º. APROBAR**, los Acuerdos y Compromisos Éticos por Dependencia, de la Sindicatura General de Quiebras, que se anexan a ésta resolución, y contiene 06 (seis) paginas. -

**Artículo 2º. COMUNICAR**, a quien corresponda y cumplido archivar.

**ANTE MI**

Abog. Víctor Nicolás Cancliri Rojas  
Secretario General





## SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

MISIÓN: "Somos un organismo auxiliar de la Corte Suprema de Justicia que liquida y distribuye los bienes de las personas físicas o jurídicas declaradas en quiebra y controla las actividades realizadas por el deudor en los juicios de convocatoria de acreedores, actuando en defensa de los mismos y protegiendo los derechos del deudor".

### ANEXO DE LA RESOLUCIÓN S.G.Q. N° 296/2024.-

-Pág. 1.-

DEPENDENCIAS DE LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS. -	ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS POR DEPENDENCIA
Dirección General de Administración y Finanzas. -	Estamos comprometidos a cumplir con los deberes y obligaciones para el logro de los objetivos institucionales. - Asumimos el compromiso de gestionar eficientemente los recursos necesarios para asumir las obligaciones de la S.G.Q.- Hacemos pública nuestra gestión a través de rendiciones de cuentas a los grupos de interés y a los órganos de control. – Utilizamos los recursos de la Institución para el desempeño de las funciones de la S.G.Q.-
Dirección Administrativa. -	Regimos nuestras actuaciones conforme al Código de Ética de la Institución, asumimos el compromiso de gestionar eficientemente los recursos necesarios para el logro de los objetivos Institucionales de la Sindicatura General de Quiebras. - Cumplimos con el horario establecido para el desarrollo óptimo de nuestras tareas de acuerdo a la habilidades técnicas y conocimiento, manteniendo la confidencialidad en la información que lo requiera. -
Departamento de Presupuesto. -	Regimos nuestras actuaciones conforme al Código de Ética de la Institución, asumimos el compromiso de gestionar eficientemente los recursos necesarios para el logro de los objetivos Institucionales de la Sindicatura General de Quiebras. -
Departamento de Contabilidad. -	Regimos nuestras actuaciones conforme al Código de Ética de la Institución, asimismo el compromiso de gestionar eficientemente los recursos necesarios para el logro de los

**VISION:** "Ser un organismo judicial reconocido por su excelencia en la gestión con un equipo humano comprometido, altamente calificado y competitivo, dando cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia concursal".

Abv. Víctor Nicolás Canclini Rojas  
Secretario General

Parapití N° 1027 c/ Tte. Fariña Tel: (+59521) 496-431 – Asunción – Paraguay  
sindicaturageneral@sindicatura.gov.py



BOG. FELIPE R. HUERTA DELGADO  
SINDICO GRAL. DE QUIEBRAS



## SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

MISIÓN: "Somos un organismo auxiliar de la Corte Suprema de Justicia que liquida y distribuye los bienes de las personas físicas o jurídicas declaradas en quiebra y controla las actividades realizadas por el deudor en los juicios de convocatoria de acreedores, actuando en defensa de los mismos y protegiendo los derechos del deudor".

### ANEXO DE LA RESOLUCIÓN S.G.Q. N° 296/2024.-

-Pág. 2.-

	objetivos institucionales de la Sindicatura General de Quiebras. – Cumplimos con el horario establecido para el desarrollo óptimo de nuestras tareas de acuerdo a las habilidades técnicas y conocimientos, manteniendo la confidencialidad en la información que lo requiera. –
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones. -	Brindamos igualdad de oportunidades a todos los participantes en los procesos de contratación. – Esta dependencia, cumple a cabalidad las funciones inherentes a los valores enunciados en el Código de Ética V4 Institucional. -
Departamento de Talentos Humanos. -	Brindamos las mismas oportunidades a todos los funcionarios para el acceso a beneficios. - Atendemos sin preferencia a todas las solicitudes e inquietudes presentadas por los funcionarios. – Respetamos y cuidamos los bienes públicos y los utilizamos exclusivamente para el desempeño de nuestras funciones. – Entregamos la información requerida por los órganos de control y otras instituciones en forma clara, oportuna y completa. -
Departamento de Servicios Generales. -	Asumimos el compromiso de gestionar lo referente a la planificación de adquisiciones, su guarda y distribución conforme a los objetivos trazados en la Sindicatura General de Quiebras, buscando en todo momento soluciones alternativas cuando surjan problemas que no dependan de nuestra dependencia. Cumplimos con el horario establecido para el desarrollo óptimo de nuestras tareas de acuerdo a las habilidades técnicas y conocimiento mantenimiento, la

VISION: "Ser un organismo judicial reconocido por su excelencia en la gestión con un equipo humano comprometido, altamente calificado y competitivo, dando cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia concursal"

Parapití N° 1027 c/ Tte. Fariña Tel: (+59521) 496-431 – Asunción – Paraguay  
[sindicaturageneral@sindicatura.gov.py](mailto:sindicaturageneral@sindicatura.gov.py)

ABR. Víctor Nicolás Canclini Rojas  
Sindicatura General



ABOG. FELIPE R. HUERTA DELGADO  
SINDICO CRAL. DE QUIEBRAS



## SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

**MISIÓN:** "Somos un organismo auxiliar de la Corte Suprema de Justicia que liquida y distribuye los bienes de las personas físicas o jurídicas declaradas en quiebra y controla las actividades realizadas por el deudor en los juicios de convocatoria de acreedores, actuando en defensa de los mismos y protegiendo los derechos del deudor".

### ANEXO DE LA RESOLUCIÓN S.G.Q. N° 296/2024.-

-Pág. 3.-

	confidencialidad en la información que lo requiera. -
<b>Auditoría Interna. -</b>	Cumplimos a cabalidad las tareas propias asignadas a la dependencia. – Cumplimos en tiempo y forma los informes y tareas a todos los grupos de interés. – Cumplimos con total involucramiento conforme los objetivos trazados por la institución. -
<b>Dirección de Control Interno. -</b>	Velamos por el cumplimiento de las disposiciones legales en las actuaciones administrativas sometidas a nuestro control para salvaguardar los bienes públicos. -
<b>Departamento de Informática. -</b>	Establecemos las políticas y procedimientos apropiados para el buen manejo de la información y sistemas informáticos. – Apoyamos a las dependencias en el manejo y mantenimiento de sistemas y equipos informáticos. – Cumplimos nuestras funciones observando los valores enunciados en el Código de Ética versión 4 de la Sindicatura General de Quiebras. -
<b>Auditoría Contable Jurisdiccional. -</b>	Regimos nuestras actuaciones conforme a los ordenamientos legales, haciéndonos cargo de nuestras acciones, optimizando los recursos y guardamos reserva cuando corresponde. Actuamos sin favoritismo, con el compromiso asumido, en los Juicios de Convocatoria de Acreedores y Quiebra en donde se nos da intervención. Trabajamos de manera participativa e inclusiva con todos los compañeros para el logro de los objetivos de la S.G.Q.- Participamos activamente en las reuniones convocadas por la Máxima Autoridad y la Coordinación MECIP, para la

**VISION:** "Ser un organismo judicial reconocido por su excelencia en la gestión con un equipo humano comprometido, altamente calificado y competitivo, dando cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia concursal".

Parapiti N° 1027 c/ Tte. Fariña Tel: (+59521) 496-431 – Asunción – Paraguay  
[sindicaturageneral@sindicatura.gov.py](mailto:sindicaturageneral@sindicatura.gov.py)

Nicanor Nicolás Canclini Rojas  
Secretario General

ABOG. FELIPE R. HUERTA DELGADO  
SÍNDICO CRAL. DE QUIEBRAS





## SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

MISIÓN: "Somos un organismo auxiliar de la Corte Suprema de Justicia que liquida y distribuye los bienes de las personas físicas o jurídicas declaradas en quiebra y controla las actividades realizadas por el deudor en los juicios de convocatoria de acreedores, actuando en defensa de los mismos y protegiendo los derechos del deudor".

### ANEXO DE LA RESOLUCIÓN S.G.Q. N° 296/2024.-

-Pág. 4.-

	implementación del Estándar de Control Interno MECIP. -
Departamento de Coordinación del MECIP.	Como funcionarias de la Coordinación del MECIP, de la S.G.Q.; asumimos el empeño al trabajo en obligaciones y el cumplimiento de forma positiva, para el correcto ejercicio de las funciones asignadas. -
Dirección General de Asuntos Jurídicos. -	Regimos nuestras actuaciones conforme a los ordenamientos legales y principios jurídicos, haciéndonos cargo de nuestras acciones, guardamos reserva cuando corresponde. Asumimos el compromiso con los objetivos institucionales de la Sindicatura General de Quiebras, como objetivos propios, para ello trabajamos de manera participativa e inclusiva. -
Secretaría General. -	Regimos nuestras actuaciones conforme a los ordenamientos legales, haciendo cargo de nuestras acciones, optimizando recursos y guardamos reserva cuando corresponde. Asumimos el compromiso en las gestiones en los juicios de Convocatoria de Acreedores y Quiebras, en el Área Judicial y Administrativa. Hacemos propios los objetivos institucionales, para ello trabajamos de manera participativa e inclusiva. -
Sindicatura del Primer Turno. -	Garantizamos el cumplimiento de la Ley en los procesos de Convocatoria de Acreedores y Quiebras en los juicios asignados. – Actuamos en defensa de los intereses de los acreedores y del deudor, sin favoritismo. Gestionamos y acompañamos el desarrollo del expediente electrónico fortaleciendo la seguridad jurídica. – Trabajamos de manera participativa para el logro de los objetivos institucionales, optimizando los recursos que nos asignan.

VISION: "Ser un organismo judicial reconocido por su excelencia en la gestión con un equipo humano comprometido, altamente calificado y competitivo, dando cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia concursal".

Parapiti N° 1027 c/ Tte. Fariña Tel: (+59521) 496-431 – Asunción – Paraguay  
sindicaturageneral@sindicatura.gov.py

Abr. Víctor Nicolás Candini Rojas  
Secretario General

ABOG. FELIPE R. HUERTA DELGADO  
SINDICO GRAL. DE QUIEBRAS





## SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

MISIÓN: "Somos un organismo auxiliar de la Corte Suprema de Justicia que liquida y distribuye los bienes de las personas físicas o jurídicas declaradas en quiebra y controla las actividades realizadas por el deudor en los juicios de convocatoria de acreedores, actuando en defensa de los mismos y protegiendo los derechos del deudor".

### ANEXO DE LA RESOLUCIÓN S.G.Q. N° 296/2024.-

-Pág. 5.-

	Guardamos reserva cuando corresponde y brindamos trato inclusivo a los usuarios. -
<b>Sindicatura del Segundo Turno. -</b>	Garantizamos el cumplimiento de la Ley en los procesos de Convocatoria de Acreedores y Quiebras en los juicios asignados. - Trabajamos de manera participativa para el logro de los objetivos institucionales, optimizando los recursos que nos asignan. - Guardamos reserva cuando corresponde y brindamos trato inclusivo a los usuarios. -
<b>Sindicatura del Tercer Turno. -</b>	Como auxiliares jurisdiccionales asumimos el compromiso de brindar un servicio público de calidad, sin discriminaciones en estricta observancia de las normativas legales. - Igualmente, asumimos el compromiso del manejo responsable de los bienes e insumos de la Institución para los fines pertinentes, respetando el ecosistema, como también el fiel cumplimiento de las disposiciones éticas y reglamentarias de la Institución para el correcto ejercicio de las funciones asignadas a cada uno. -
<b>Sindicatura del Cuarto Turno. -</b>	Que, garantizamos el cumplimiento de la Ley en los procesos de Convocatoria de Acreedores y Juicios de Quiebras, en los procesos que son asignados a esta representación. - Realizamos tareas de manera participativa para el logro de los objetivos institucionales, optimizando los recursos que nos asignan. - Guardamos reserva cuando corresponde y brindamos trato inclusivo a los usuarios. -
<b>Sindicatura del Quinto Turno. -</b>	Garantizamos el cumplimiento de la Ley en los procesos de Convocatoria de Acreedores y Quiebras en los juicios asignados. -

*VISION: "Ser un organismo judicial reconocido por su excelencia en la gestión con un equipo humano comprometido, altamente calificado y competitivo, dando cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia concursal".*

Parapití N° 1027 c/ Tte. Fariña Tel: (+59521) 496-431 – Asunción – Paraguay  
sindicaturageneral@sindicatura.gov.py

Abo. Víctor Nicolás Canclini Rojas  
SINDICO GENERAL

ABOG. FELIPE R. HUERTA DELGADO  
SINDICO GRAL. DE QUIEBRAS





## SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

*MISIÓN: "Somos un organismo auxiliar de la Corte Suprema de Justicia que liquida y distribuye los bienes de las personas físicas o jurídicas declaradas en quiebra y controla las actividades realizadas por el deudor en los juicios de convocatoria de acreedores, actuando en defensa de los mismos y protegiendo los derechos del deudor".*

### ANEXO DE LA RESOLUCIÓN S.G.Q. N° 296/2024.-

-Pág. 6.-

	Trabajamos de manera participativa para el logro de los objetivos institucionales, optimizando los recursos que nos asignan. - Guardamos reserva cuando corresponde y brindamos trato inclusivo a los usuarios. -
<b>Sindicatura del Sexto Turno. -</b>	Como Auxiliares jurisdiccionales asumimos atender los requerimientos de todos los ciudadanos, simplificando la realización de trámites y gestiones, brindando un trato amable, sin demoras y buscando satisfacer sus necesidades con excelencia. Asumir como propios los objetivos organizacionales. Realizar tareas y actividades propias de cada área de trabajo conforme a los objetivos y la misión institucional, siendo así partícipes del proceso de transformación institucional, dar a cada uno lo que le corresponde conforme a derecho. Ajustar nuestras actuaciones a los mandatos constitucionales, leyes y reglamentos, asumiéndolas como bases fundamentales para el cumplimiento y el ejercicio de la función pública.

Abog. Víctor Nicolás Canclini Rojas  
Sustituto General



ABOG. FELIPE R. HUERTA DELGADO  
SINDICO GRAL. DE QUIEBRAS

*VISION: "Ser un organismo judicial reconocido por su excelencia en la gestión con un equipo humano comprometido, altamente calificado y competitivo, dando cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia concursal".*

Parapiti N° 1027 c/ Tte. Fariña Tel: (+59521) 496-431 – Asunción – Paraguay  
[sindicaturageneral@sindicatura.gov.py](mailto:sindicaturageneral@sindicatura.gov.py)